



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 28 de marzo de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00029 - 2022-DIR.UGEL 06 / J.AGEBRE****Señor (a):****DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CFI DE LA UGEL N° 06****Presente.-**

**ASUNTO:** Recomendaciones para las II.EE. que implementan el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa en el marco del retorno a la presencialidad.

**REF :** Memorándum Múltiple N° 0085-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.  
Exp. N° 0028482-2022.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, se remite las recomendaciones para la implementación del Modelo JEC a fin de ser consideradas por las II.EE. según las necesidades y contextos. Asimismo, se adjunta el informe N° 0524-2022-MINEDU-VIVGPDIGEPR-DES para conocimiento y acciones.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal

Atentamente,



**DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DIR.UGEL 06  
AMRB/J.AGEBRE  
GMFM/E.EBR



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana"Año del Fortalecimiento  
de la Soberanía Nacional"

18 MAR. 2022  
Lima,

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0085 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

- A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana
- Asunto : Recomendaciones para las IIEE que implementan el Modelo de Servicio educativo Jornada Escolar Completa en el marco del retorno a la presencialidad.
- Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00029-2022-MINEDU/VMGP-DIGEGR

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a través del cual la Dirección de Educación Secundaria, del Ministerio de Educación, envía recomendaciones para la implementación del Modelo JEC a fin de que sean consideradas por las IIEE de su jurisdicción, según las necesidades y contextos.

Asimismo, se adjunta el Anexo 01 del Informe N° 0524-2022-MINEDU-VMGPDIGEGR-DES a fin de que en el marco de sus competencias, pueda ser difundido a las IIEE de la UGEL de su jurisdicción en el marco del retorno a la presencialidad.

Atentamente,



**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**

Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM  
RHRG/D.OGPEBTP  
LECHH/E.OGPEBTP  
OGPEBTP2022-EXT-7944

Código : 17032286  
Clave : E02B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## INFORME N° 00524-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO**  
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**  
Especialista para el proceso de implementación en la articulación territorial de la Jornada Escolar Completa.

**JORGE MARTINEZ ATUNCAR**  
Especialista de la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos

Asunto : Autorización para envío de oficios múltiples a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación con sugerencias para las IIIE que implementan el modelo de servicio educativo JEC, en el marco del retorno a la presencialidad

Referencia : Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU

Fecha : Lima, 09 de marzo de 2022

---

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección de Educación Secundaria (DES), que depende de la Dirección General de Educación Básica Regular, es responsable de formular e implementar articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dichos modelos, para el nivel de educación secundaria.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, de fecha 30 de setiembre de 2014, se creó el "Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria", con la finalidad de mejorar la calidad educativa.
- 1.3. Con Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".

---

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 1.4. A través de la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.
- 1.5. Mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, se aprueba las “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
- 1.6. A la fecha, la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos, ha recibido por diferentes medios (correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros) consultas específicas relacionadas a la implementación del horario de clases a considerar por las IIEE que implementan el Modelo de Servicio Educativo con Jornada Escolar Completa (JEC) en el nuevo escenario educativo que considera el retorno del servicio educativo en la modalidad presencial o semipresencial.

Jorge Martínez  
Atuncar

## II. ANÁLISIS

- 2.1. La Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU creó el “Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria,” con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa en el país; y se caracteriza por el incremento de la jornada escolar de 35 a 45 horas semanales y enfatiza en el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de los estudiantes.
- 2.2. Asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”, la cual establece en su numeral 5.2.1.3 el plan de estudios para las IIEE JEC considerando 45 horas semanales; así también, en la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”, se indica en los numerales 7.4.2 y 7.4.4 el plan de estudios considerando 45 horas semanales.

Candy Jenny  
Ramírez Policarpo

Por otra parte, mediante la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU y Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, se aprueba las “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad en las instituciones educativas del país para el Año Escolar 2022”, siendo principios del retorno el ser seguro, flexible y

---

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193

San Borja, Lima 41, Perú

T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

descentralizado, además, considera que la prioridad en la prestación del servicio es el presencial. Por otro lado, en la RM N° 108-2022-MINEDU se enfatiza que:

*"(...) los quioscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.*

*De acuerdo con la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, el Comité de alimentación Escolar (CAE) tiene a su cargo la distribución del servicio alimentario dentro del servicio educativo. En el contexto de la COVID-19, el CAE organiza, con las familias o los comités de aula, la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa en la institución o el programa educativo, para ser preparados o consumidos en el hogar (modalidad "productos")".*

- 2.3. En ese marco, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6 del presente informe, la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos de la Dirección de Educación Secundaria (DES), ha recibido consultas y pedidos de información específica sobre los criterios a considerar para la elaboración de la calendarización del presente año, y los horarios de clase que deben tener en cuenta el retorno a la presencialidad, considerando que debe ser seguro, flexible y descentralizado.
- 2.4. Ante lo anteriormente señalado, el equipo de la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos de la DES, ha elaborado las siguientes orientaciones a modo de sugerencias, que pueden guiar a los equipos directivos y docentes en el proceso de elaboración de la calendarización y el horario de clase para el docente y el estudiante, que consideran las 9 horas pedagógicas diarias correspondientes al modelo JEC:

## 1. Sobre la calendarización 2022

De acuerdo al numeral 7.1 de la RM N° 531-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 se indica que, se dispone las fechas del calendario escolar del año 2022, compuesto por treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión, considerando el siguiente detalle:

- a) Calendarización que toma en cuenta como fecha de inicio el 14 de marzo:

Candy Jenny  
Ramírez Policarpo

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	01 de marzo a 11 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	14 de marzo a 13 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (01) semana	16 de mayo a 20 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	23 de mayo a 22 de Julio
Tercer bloque de semana de gestión	Dos (2) semanas	25 de julio a 5 de agosto
Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (9) semanas	8 de agosto a 7 de octubre
Cuarto bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

b) Calendarización tomando en cuenta el inicio el 21 de marzo:

Asimismo, en la RM N° 048-2022 MINEDU, de fecha 20 de enero de 2022, se señala: el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias, siempre que se cumpla con el número mínimo de semanas lectivas; es decir treinta y seis (36) semanas.

Candy Jenny  
Ramírez Policarpo

En ese sentido, se sugiere lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Tres (03) semanas	01 de marzo a 18 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	21 de marzo a 20 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (01) semana	23 de mayo a 27 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	30 de mayo a 29 de Julio
Tercer bloque de semana de gestión	Una (01) semana	01 de agosto a 05 de agosto
Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (09) semanas	08 de agosto a 07 de octubre
Cuarto bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (02) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

Jorge Martínez  
Atuncar

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

c) Calendarización tomando en cuenta el inicio el 28 de marzo:

Si por las condiciones de operatividad de la IIEE la comunidad educativa decide que el inicio de las clases se dé el 28 de marzo, podrán tomar en referencia la siguiente organización:

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Cuatro (04) semanas	01 de marzo a 25 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	28 de marzo a 27 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	30 de mayo a 29 de julio
Segundo bloque de semana de gestión	Una (01) semana	01 de agosto a 05 de agosto
Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (09) semanas	8 de agosto a 07 de octubre
Tercer bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Cuarto bloque de semanas de gestión	Dos (02) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

Candy Jenny  
Ramírez Policarpo

En todos los casos es necesario garantizar el cumplimiento de las 36 semanas lectivas.

**2. Sobre el horario escolar en el marco de la implementación de procesos de Enseñanza- Aprendizaje Híbridos**

Con respecto a los horarios de clases, en la RM N° 108-2022 MINEDU se enfatiza que:

*“(...) los quioscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.*

*De acuerdo con la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma” en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, el Comité de alimentación Escolar (CAE) tiene a su cargo la distribución del servicio alimentario dentro del servicio educativo. En el contexto de la COVID-19, el CAE organiza, con las familias o los comités de aula, la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa en la institución o el programa educativo, para ser preparados o consumidos en el hogar (modalidad “productos”).”*

Jorge Martínez  
Atuncar

En tal sentido, al considerar que en las IIEE JEC la jornada escolar tiene una extensión de 9 horas pedagógicas y que las horas pedagógicas tienen una

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

duración de 45 minutos, en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje híbrido, se sugiere, a manera de ejemplo, lo siguiente:

### Cuadro 1: Sugerencia de Horario escolar de estudiantes

#### Grado: 5to A

Quinto Grado - sección A					
Duración	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 08:45	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de C Y T
08:45 a 09:30					
09:30 a 10:15					
10:15 a 11:00	Desarrollo de la TUTORÍA GRUPAL	Experiencia de Aprendizaje del área de RELIGION	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de E P T	Experiencia de Aprendizaje del área DPCC
11:00 a 11.30					DESCANSO
11.30 a 12.15		Experiencia de Aprendizaje del área DPCC			
12:15 a 13.00			Experiencia de Aprendizaje del área de C Y T		
13:00 a 13:45	Experiencia de Aprendizaje del área de E P T	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES		Experiencia de Aprendizaje del área de ARTE Y CULTURA	Experiencia de Aprendizaje del área de EDUCACION FÍSICA
RETORNO A SUS DOMICILIOS					
Bloque a Distancia Hora 1	Experiencia de Aprendizaje del área de CIENCIAS SOCIALES	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de CIENCIAS SOCIALES	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES
Bloque a Distancia Hora 2			"HORA LITERARIA"		

\*Considerando las necesidades, oportunidades y características de la institución educativa, el equipo directivo y docente puede implementar Experiencias de Aprendizajes con un enfoque interdisciplinario y utilizar los diferentes espacios de aprendizajes (biblioteca, laboratorio, jardín, patio, tópico y otros)

Jorge Martínez  
Atuncar

En caso el número de estudiantes sobrepase el aforo de la sección, esta podrá desdoblarse, en grupos A y B, alternando ya sea por semana o por días la asistencia de cada grupo. Los docentes en las actividades presenciales desarrollan la mediación pedagógica, brindan retroalimentación oportuna a los estudiantes y realizan las orientaciones necesarias para el desarrollo de las actividades a realizar a distancia (revisión bibliográfica, visualización de videos, desarrollo del Cuaderno de Trabajo, lectura de libros de textos, indagación de información, elaboración de evidencias y otros).

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Corresponde al equipo directivo, en el marco del liderazgo pedagógico, acompañar a los docentes en el desarrollo de las actividades educativas en la modalidad presencial y a distancia.

Para determinar el horario de inicio de las sesiones a distancia se tomará en cuenta el tiempo de traslado de los estudiantes a su domicilio, así como para el consumo de sus alimentos.

### Cuadro 2: Sugerencia de Carga horaria docente

Jorge Martínez  
Atuncar

Docente: Juan Pérez Aliaga						
Nivel	Secundaria	Área	Comunicación			
Secciones a cargo	Comunicación	1 "A" y "B"	12 horas			
	Comunicación	5to "A" y "B"	12 horas			
Trabajo colegiado			02 horas			
Trabajo colegiado de Tutoría			01 horas			
Atención a estudiantes			02 horas			
Preparación de material educativo			03 horas			
Total			32 horas			
Área Comunicación						
Duración	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
08:00 a 08:45	COMUNICACIÓN 5" B"	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	COMUNICACIÓN 1 "B"	COMUNICACIÓN 5 "A"	COMUNICACIÓN 1 "A"	
08:45 a 09:30						
09:30 a 10:15	COMUNICACIÓN 1 "B"		COMUNICACIÓN 5 "A"			
10:15 a 11:00						
11.00 a 11.30	DESCANSO					
11.30 a 12.15		COMUNICACIÓN 5" B"		COMUNICACIÓN 1 "A"	TRABAJO COLEGIADO CURRICULAR	
12:15 a 13.00						
13:00 a 13:45			TRABAJO COLEGIADO TUTORIA			
SESIONES A DISTANCIA						
Bloque a distancia hora 1	COMUNICACIÓN 1 "A"	COMUNICACIÓN 5 "B"	COMUNICACIÓN 5 "A"	COMUNICACIÓN 1 "B"	*ATENCIÓN A ESTUDIANTES	
Bloque a distancia hora 2	"HORA LITERARIA" 1 "A"	"HORA LITERARIA" 5 "B"	"LA HORA LITERARIA" 5 "A"	"HORA LITERARIA" 1 "B"		

Es importante considerar que la carga horaria del docente puede variar para la ejecución de sesiones de 25 a 26 horas, en ese caso se modifica el tiempo para realizar las otras actividades de acuerdo a la RVM N°326-2019-MINEDU.

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

\*Las dos (02) horas de **atención al estudiante** podrán brindarse al finalizar la jornada del estudiante, bajo la modalidad presencial o a distancia, priorizando a los que presentan mayores dificultades, previa coordinación con los estudiantes y sus familias y comunicando al equipo directivo el cronograma de atención.

### 3. Sobre las contrataciones CAS, para las IIEE JEC.

En el marco del Techo presupuestal establecido Mediante el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación (MINEDU) a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, en cuyo literal a) se encuentra la implementación de la jornada escolar completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular, en ese marco para el presente año se han priorizado los siguientes perfiles:

- ✓ Psicólogo, que junto al equipo TOE de la IE implementan acciones de atención socioemocional dirigido a los estudiantes y familia, a fin de garantizar su bienestar integral así como su permanencia y conclusión oportuna. Cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Coordinador de innovación y soporte tecnológico, quien conjuntamente con el equipo directivo promueve la integración de las TIC a las experiencias de aprendizaje (EdA) que atienden las necesidades y demandas de los estudiantes. Cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Personal de vigilancia, encargado de cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa, cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Personal de mantenimiento asignado a las IIEE JEC que no cuentan con el personal para la limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos, cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.

Candy Jenny  
Ramírez Polícarpo

## III. CONCLUSIONES

Jorge Martínez  
Atuncar

3.1 En conformidad a las competencias y funciones de la Dirección de Educación Secundaria, se han elaborado orientaciones a modo de sugerencias para las instituciones educativas que implementan el modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa, en el marco del retorno a la presencialidad, a fin de contribuir a que los equipos directivos y docentes elaboren la calendarización y el horarios de clase para el docente y el estudiante considerando las 9 horas pedagógicas diarias correspondientes al modelo JEC.

3.2 En consecuencia, se recomienda que la Dirección General de Educación Básica Regular remita las orientaciones a través de un oficio múltiple a las direcciones regionales de educación, o quien haga sus veces, a fin de que, en el marco de sus competencias, se disponga su difusión a fin de contribuir a resolver las consultas realizadas por los especialistas de las instancias de gestión descentralizada así como de los directores de las IIEE JEC, en el marco del retorno a la presencialidad.

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

#### IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda trasladar el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Regular para continuar con los trámites correspondientes y remitir el Oficio Múltiple a las Direcciones Regionales de Educación, o a quien haga sus veces.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

**JORGE MARTINEZ ATUNCAR**

Especialista de la Coordinación de Modelos de Servicios Educativos

Con la conformidad del funcionario que suscribe, seguir el proceso según la recomendación indicada, para su atención correspondiente

**CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**

Especialista para el proceso de implementación en la articulación territorial de la Jornada Escolar Completa

---

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1ECE8B



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0007944

DIA	MES	AÑO
11	MARZO	2022

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente  
 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	11/03/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de marzo de 2022

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00029-2022-MINEDU/VMGP-DIGEPR

Señoras/es:

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

**Asunto:** Recomendaciones para las IIEE que implementan el Modelo de Servicio educativo Jornada Escolar Completa en el marco del retorno a la presencialidad.

**Referencia:**

- a) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU
- b) Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
- c) Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU
- d) Oficio N° 00362-2022-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, asimismo, comunicarles que, en atención al asunto y documentos de la referencia, la Dirección de Educación Secundaria, perteneciente a esta Dirección General, ha elaborado orientaciones para la implementación del Modelo JEC a fin de que sean consideradas por las IIEE de su jurisdicción, según las necesidades y contextos donde se desarrollen.

Al respecto, se remite el Informe N° 0524-2022-MINEDU-VMGPDIGEPR-DES a fin que en el marco de sus competencias, pueda ser difundido a las IIEE de su región en el marco del retorno a la presencialidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

V°B®  
Helena Murguia

**MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
Directora General de Educación Básica Regular



EYZAGUIRRE RETAMOZO  
Mariela Verónica  
20191976998 Hard

DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA  
REGULAR

Soy el autor del documento

2022/03/10 19:22:07

EXPEDIENTE: DES2022-INT-0051369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 376519



**Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO 1

**Sugerencias para las IIEE que implementan el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa en el marco del retorno a la presencialidad.****1. Sobre la calendarización 2022**

De acuerdo al numeral 7.1 de la RM N° 531-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 se indica que, se dispone las fechas del calendario escolar del año 2022, compuesto por treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión, considerando el siguiente detalle:

- a) Calendarización que toma en cuenta como fecha de inicio el 14 de marzo:

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	01 de marzo a 11 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	14 de marzo a 13 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (01) semana	16 de mayo a 20 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	23 de mayo a 22 de Julio
Tercer bloque de semana de gestión	Dos (2) semanas	25 de julio a 5 de agosto
Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (9) semanas	8 de agosto a 7 de octubre
Cuarto bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

- b) Calendarización tomando en cuenta el inicio el 21 de marzo:

Asimismo, en la RM N° 048-2022 MINEDU, de fecha 20 de enero de 2022, se señala: el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias, siempre que se cumpla con el número mínimo de semanas lectivas; es decir treinta y seis (36) semanas.

En ese sentido, se sugiere lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Tres (03) semanas	01 de marzo a 18 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	21 de marzo a 20 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (01) semana	23 de mayo a 27 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	30 de mayo a 29 de Julio
Tercer bloque de semana de gestión	Una (01) semana	01 de agosto a 05 de agosto

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2C13CC

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (09) semanas	08 de agosto a 07 de octubre
Cuarto bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (02) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

c) Calendarización tomando en cuenta el inicio el 28 de marzo:

Si por las condiciones de operatividad de la IIEE la comunidad educativa decide que el inicio de las clases se dé el 28 de marzo, podrán tomar en referencia la siguiente organización:

CALENDARIO ESCOLAR 2022		
BLOQUES	DURACIÓN	FECHAS DE INICIO Y FIN
Primer bloque de semanas de gestión	Cuatro (04) semanas	01 de marzo a 25 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	28 de marzo a 27 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	30 de mayo a 29 de julio
Segundo bloque de semana de gestión	Una (01) semana	01 de agosto a 05 de agosto
Tercer bloque de semana lectiva	Nueve (09) semanas	8 de agosto a 07 de octubre
Tercer bloque de semana de gestión	Una (01) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	17 de octubre a 16 de diciembre
Cuarto bloque de semanas de gestión	Dos (02) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

En todos los casos es necesario garantizar el cumplimiento de las 36 semanas lectivas.

## 2. Sobre el horario escolar en el marco de la implementación de procesos de Enseñanza-Aprendizaje Híbridos

Con respecto a los horarios de clases, en la RM N° 108-2022 MINEDU se enfatiza que:

*"(...) los quioscos, las cafeterías y los comedores escolares se mantendrán cerrados y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.*

*De acuerdo con la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, el Comité de alimentación Escolar (CAE) tiene a su cargo la distribución del servicio alimentario dentro del servicio educativo. En el contexto de la COVID-19, el CAE organiza, con las familias o los comités de aula, la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños y adolescentes que son estudiantes usuarios del programa en la institución o el programa educativo, para ser preparados o consumidos en el hogar (modalidad "productos")."*

En tal sentido, al considerar que en las IIEE JEC la jornada escolar tiene una extensión de 9 horas pedagógicas y que las horas pedagógicas tienen una duración de 45 minutos, en el

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2C13CC

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje híbrido, se sugiere, a manera de ejemplo, lo siguiente:

#### Cuadro 1: Sugerencia de Horario escolar de estudiantes

##### Grado: 5to A

Quinto Grado - sección A					
Duración	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 08:45	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de C Y T
08:45 a 09:30					
09:30 a 10:15					
10:15 a 11:00	Desarrollo de la TUTORÍA GRUPAL	Experiencia de Aprendizaje del área de RELIGION	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de E P T	Experiencia de Aprendizaje del área DPCC
11.00 a 11.30	DESCANSO				
11.30 a 12.15		Experiencia de Aprendizaje del área DPCC		Experiencia de Aprendizaje del área de ARTE Y CULTURA	Experiencia de Aprendizaje del área de EDUCACION FÍSICA
12:15 a 13.00					
13:00 a 13:45	Experiencia de Aprendizaje del área de E P T	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES	Experiencia de Aprendizaje del área de C Y T		
RETORNO A SUS DOMICILIOS					
Bloque a Distancia Hora 1	Experiencia de Aprendizaje del área de CIENCIAS SOCIALES	Experiencia de Aprendizaje del área de MATEMÁTICA	Experiencia de Aprendizaje del área de COMUNICACION	Experiencia de Aprendizaje del área de CIENCIAS SOCIALES	Experiencia de Aprendizaje del área de INGLES
Bloque a Distancia Hora 2			"HORA LITERARIA"		

\*Considerando las necesidades, oportunidades y características de la institución educativa, el equipo directivo y docente puede implementar Experiencias de Aprendizajes con un enfoque interdisciplinario y utilizar los diferentes espacios de aprendizajes (biblioteca, laboratorio, jardín, patio, tópico y otros).

En caso el número de estudiantes sobrepase el aforo de la sección, esta podrá desdoblarse, en grupos A y B, alternando ya sea por semana o por días la asistencia de cada grupo. Los docentes en las actividades presenciales desarrollan la mediación pedagógica, brindan retroalimentación oportuna a los estudiantes y realizan las orientaciones necesarias para el desarrollo de las actividades a realizar a distancia (revisión bibliográfica, visualización de videos, desarrollo del Cuaderno de Trabajo, lectura de libros de textos, indagación de información, elaboración de evidencias y otros).

Corresponde al equipo directivo, en el marco del liderazgo pedagógico, acompañar a los docentes en el desarrollo de las actividades educativas en la modalidad presencial y a distancia.

Para determinar el horario de inicio de las sesiones a distancia se tomará en cuenta el tiempo de traslado de los estudiantes a su domicilio, así como para el consumo de alimentos.

#### Cuadro 2: Sugerencia de Carga horaria docente

Docente: Juan Pérez Aliaga			
Nivel	Secundaria	Área	Comunicación
Secciones a cargo	Comunicación	1 "A" y "B"	12 horas
	Comunicación	5to "A" y "B"	12 horas

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0051369

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2C13CC



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193

San Borja, Lima 41, Perú

T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Trabajo colegiado			02 horas
Trabajo colegiado de Tutoría			01 horas
Atención a estudiantes			02 horas
Preparación de material educativo			03 horas
Total			32 horas

Área Comunicación					
Duración	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 08:45	COMUNICACIÓN 5" B"		COMUNICACIÓN 1 "B"	COMUNICACIÓN 5 "A"	COMUNICACIÓN 1 "A"
08:45 a 09:30		PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE			
09:30 a 10:15	COMUNICACIÓN 1 "B"		COMUNICACIÓN 5 "A"		
10:15 a 11.00					
11.00 a 11.30		DESCANSO			
11.30 a 12.15		COMUNICACIÓN 5" B"		COMUNICACIÓN 1 "A"	TRABAJO COLEGIADO CURRICULAR
12:15 a 13.00					
13:00 a 13:45			TRABAJO COLEGIADO TUTORIA		
SESIONES A DISTANCIA					
Bloque A Distancia hora 1	COMUNICACIÓN 1 "A"	COMUNICACIÓN 5 "A"	COMUNICACIÓN 5 "A"	COMUNICACIÓN 1 "B"	*ATENCIÓN A ESTUDIANTES
Bloque A Distancia hora 2	"HORA LITERARIA" 1 "A"	"HORA LITERARIA" 5 "B"	"LA HORA LITERARIA" 5 "A"	"HORA LITERARIA" 1 "B"	

Es importante tomar en cuenta que la carga horaria del docente puede variar para la ejecución de sesiones de 25 a 26 horas, en ese caso se modifica el tiempo para realizar las otras actividades de acuerdo a la RVM N°326-2019-MINEDU.

\*Las dos (02) horas de **atención al estudiante** podrán brindarse al finalizar la jornada del estudiante, bajo la modalidad presencial o a distancia, priorizando a los que presentan mayores dificultades, previa coordinación con los estudiantes y sus familias y comunicando al equipo directivo el cronograma de atención.

### 3. Sobre las contrataciones CAS, para las IIEE JEC.

En el marco del Techo presupuestal establecido Mediante el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación (MINEDU) a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, en cuyo literal a) se encuentra la implementación de la jornada escolar completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2C13CC





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Educación Básica Regular, en ese marco para el presente año se han priorizado los siguientes perfiles:

- ✓ Psicólogo, que junto al equipo TOE de la IE implementan acciones de atención socioemocional dirigido a los estudiantes y familia, a fin de garantizar su bienestar integral así como su permanencia y conclusión oportuna. Cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Coordinador de innovación y soporte tecnológico, quien conjuntamente con el equipo directivo promueve la integración de las TIC a las experiencias de aprendizaje (EdA) que atienden las necesidades y demandas de los estudiantes. Cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Personal de vigilancia, encargado de cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa, cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.
- ✓ Personal de mantenimiento asignado a las IIEE JEC que no cuentan con el personal para la limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos, cumple una jornada semanal máxima de 48 horas.

---

EXPEDIENTE: DES2021-INT-0051369

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2C13CC

 **Siempre**  
con el pueblo

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000